



PRES

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 04 -2017-GGR-GR PUNO
PUNO, 01 FEB 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 1189-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUNO, PUNO-PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos indica que la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU, DISTRITO DE PUNO, PUNO – PUNO, ha procedido a la liquidación técnica financiera del proyecto mencionado; por lo que, alcanza a la Gerencia General Regional para su viabilización y el trámite de aprobación via resolución;

Que, el expediente de liquidación técnica financiera del PIP indicado en el considerando precedente, contiene entre otras, el Acta de Recepción de Obra, por la que se deja constancia de que la obra esta culminada de acuerdo a lo programado, y el informe de Liquidación Técnica y Financiera; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su informe Nº 096-2016-GR PUNO/ORR/OC, manifiesta que ha revisado los documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la sede central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, el importe de S/ 7'168,349.68, que, las cifras consignadas en el anexo del informe Nº 57-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP-ABRT, concilia a la fecha con el gasto ejecutado;

Que, el informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNO REGIONAL
PLIEGO	:	488	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0090	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EVALUACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2177959	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO
META	:	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:		RECURSOS ORDINARIOS
UBICACIÓN FÍSICA	:		CIUDAD DE PUNO, DISTRITO PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO
PRESUPUESTO ASIGNADO	:		S/ 6'989,655.08 SOLES

PRESUPUESTO	AÑO 2013	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016	TOTAL
PROGRAMADO	124918.84	4636040.76	2386049.19	28113.00	7175121.59
EJECUTADO	124918.64	4627544.72	2385703.19	27577.56	7165744.11
DIFERENCIA EJECUCION PRESUPUESTAL SALDO					9377.48

PLAZO DE EJECUCIÓN PROGRAMADA	:	300 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	:	364 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO PROGRAMADA	:	02 ABRIL 2014
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA	:	28 ENERO 2015
FECHA DE CONCLUSIÓN REAL	:	31 MARZO 2015
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCION PRESUPUESTARIA DIRECTA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	MARCO ANTONIO OSORIO BARREDA
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	:	WILBER HUARECALLO RAMOS

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO, restablecida y modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 266-2016-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 014 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO,01 FEB.2017,.....

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 71001 ALMIRANTE MIGUEL GRAU DE LA CIUDAD DE PUNO**, DISTRITO DE PUNO, CÓDIGO SNIP Nº 247051, con ubicación física en la ciudad de Puno, distrito de Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2013, 2014, 2015 Y 2016, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en CINCO MIL CIENTO DIECIOCHO (5,118) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Ejecutora, en este caso la Gerencia Regional de Infraestructura, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



EDSON APAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL